

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL FAMILIA

Magistrada Ponente Adriana Patricia Díaz Ramírez
Pereira, febrero dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)
Expediente: 05001310300620060002801

PROCESO: ABREVIADO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARÍA MARLENY GIL ZAPATA y o.
DEMANDADOS: CARLOS RESTREPO ARANGO y o.

Para los fines legales pertinentes, se anexa al expediente y se toma nota de la manifestación arrimada por el apoderado judicial de la parte actora.

De otro lado, requiérase a la Superintendencia de Notariado y Registro para que se sirva atender la solicitud contenida en el Oficio No. 199 de 27 de enero de 2021, relacionada con la obtención y remisión del Registro Civil de Defunción del señor Carlos Eduardo Restrepo Arango, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 3.312.226 y cuya identificación fue cancelada con Resolución 9236 del 3/08/2010 de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Para ello se concede un término de cinco (5) días adicionales.

Por secretaría, óbrese de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Magistrada,

SIN NECESIDAD DE FIRMA.
*(Arts.7º, Ley 527 de 1999, 2º Decreto 806 de
2020 y 28 del Acuerdo PCJA20-11567 del C.S.J)*

ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA
17-02-2021

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO